



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### CUEVA DE ÁGREDA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2014, ha aprobado inicialmente el expediente nº 2 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Cueva de Agreda para el ejercicio 2014.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Cueva de Ágrede, 8 de noviembre de 2014.– El Alcalde, Antonio José Escribano Pinilla. 2600

BOPSO-132-19112014